

J

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, a doce dias
del mes de Agosto de mill e setecientos setenta y un
años, se juntaron a Consejo los señores Lorca Juris-
dicia y Residencia de ella, en la sala que acostum-
bra para tratar y conferir cosas tocantes a lo tocante
de su Mag.^d y utilidad de esta Republica, a saber
el Sr. D. Juan Ruiz Albornoz Abogado de los Reales
Consejos de Aragón, y Capitan ayuntamiento de esta Ciudad,
y los señores D. Juan Leoner, D. Pedro Perez de Ubeda
D. Pedro Gomez Thomas D. Gines de Moya, D.
Juan Tarantino Ruiz, D. Gines Gaxia Alcaraz, Don
Cristo Salzedo, y D. Juan de Matos Aguilar Resido-
res, D. Francisco Sanz, D. Joseph Molina Dipu-
tados del Común, D. Martin Perez de Tudela Pro-
curador General, y D. Pedro Guixos Sindico Person-
ero y D. Francisco Lopez Ferras Jurado

Juram. el 10^{to}

Entero en este Cavildo Antonio Martener Port.
avala, y Juró por Dios y a una Cruz en forma
de Dño. haver jurado a los Cavalleros Capitulares y
Diputados del Común, Procuradores General
y Personero para este Ayuntamiento en virtud de
cedulas mandadas despachar por el Sr. Consejo
dirigidas a fin de ver un Real titulo, despachado
en favor de D. Juaguin Ollex para el uso y exer-
cicio de Oficio de Residor, y resolver en favor de Abas-
te de Favon, y que los señores D. Pedro Parqual
cueto se halla ausente, D. Alfonso Toronís ac-
cidental, D. Juan Cano y D. Andres Ferrer
dubidos en la formacion del Patron de Merced
dario de la Huerta para la unica Contribu-
cion

A
S

Abasco de Tabon y En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial
dado por Simon de Aronius vecino de esta Ciudad
por el q. hace postura de Abastecer a Favon

